



SELO QVARTO, VEINTI
 MARAVEN, ANODENILNE
 TECTEM, VV, ENTEY VNGI

Siene mandando; con lo demas que exprasan los ordenes de S.M.
 Inestas endhas Santa = Clara, haviendola oido. Acordo que en la
 que de caso de graduarla en esta marina de co; quanto S.M. manda
 Dassi rreponda a dho co; =

Pablo

o
 S; Marg. Dicar
 libro =

Alm. de D. Nu. mra Pinarilla may; de propia congl. dice que el
 pedazo de la de oro que falta y componer el y alio rescatta en dho;
 Clara, acado que dho may; continue la dilid; en dho carta =
 Sa Cu. A nora a guion deforme del Cont; se dho pache lib; a favor
 de D. Jorge Alforsca como apoderado de la Señora Marguica de D. Juan
 de lo que recobren den. de salario als Marg. de D. Juan como ves; que
 aido de la rre; en los efectos de propia y robren de y oita =

Solar

A y en zion de Carlos, B. rre. Pidiendo se le haga grazia de dho solar en la
 ro; de D. San laurencio Contiguo a m. ca. y fabricarlo; en el q; ha rre y a
 tura en la cont; de su propio = Clara, haviendola oido. Acorda
 que el can. Prou. g; haga media y a prozia dho solar y los alarifes
 publicos; y quiciora al rre y a la p. en g. en men s. rre m. a t. e se
 nala una; de rre m. p. para su fabrica en fuerza de la rre; fa. a t. r. e
 con que esta rre; se alla =

Producto de lo
 ratines =

D. Jose Velaz; de D. Nu. mra Pinarilla may; de propia el p. d. u. a
 de Claron de rre; p. en zion, a esta rre; en los bolanos que de p. r. e.
 fran. fontel en la f. a. r. a de Comedias; de dho rre; haba diez y ocho de rre;
 de la; g. a. r. a. d. o. de rre; y veinte cuater rre; y m. y. g. r. o. Qu. a. t. r. e
 o chenta y cho. de rre; Los quales segalaron en rre; g. a. r. a. de dho Casa
 con y rre; m. de rre; y de rre; y de rre; y de rre; y de rre; y de rre; y de rre;
 de los rre; y de los rre; = Clara, haviendola oido. Acordo
 de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;
 con y rre; m. de rre; y de rre; y de rre; y de rre; y de rre; y de rre;
 Alm. de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;

Juan

Alm. de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;
 rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;
 sobre la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;
 haviendola oido. Acordo que de rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;
 de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;

de
 S; el rre; de la
 S; Marg. de
 Vafat =

Quellona enmendado =
 D. Jose Paroz de D. Nu. Antonio Nav. Cont; de propia congl.
 dice que se liquidar la cuenta que se le mandado de credito de la rre;
 Marg. de Vafat; que se p. r. e. m. a. la Señora Marg; de rre;
 nozima de que se p. r. e. m. a. la rre; y de la rre; y de la rre; y de la rre;